



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0007-2015-UNAP
Iquitos, 07 de enero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1330-2014-UNAP, del 27 de agosto de 2014, se resuelve aprobar la suscripción del protocolo de cooperación cultural, científica y pedagógica entre la Universidad Cidade de Sao Paulo UNICID – São Paulo (Brasil) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1619-2014-UNAP, del 21 de octubre de 2014, se resuelve aprobar la suscripción del convenio específico entre la Universidad Cidade de São Paulo (UNICID), y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la tercera cláusula del convenio específico establece el precio de la especialidad en S/.15,000.00 (Quince mil y 00/100 nuevos soles) mensuales, que será asumido compartidamente en 50% por los participantes y en 50% por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, para el cumplimiento del convenio específico es conveniente otorgar ayuda financiera a favor de don José Raúl Girondi, director y coordinador de la Universidad Cidade de Sao Paulo UNICID – São Paulo (Brasil), por el monto de S/.7,500.00 (Siete mil quinientos y 00/100 nuevos soles), mensuales, de noviembre de 2014 a febrero de 2015, por brindar capacitación en el programa de segunda especialización en Metodología de enseñanza y construcción de proyectos científicos a un grupo de cincuenta y dos (52) docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), cuya relación está contenida en la Resolución Rectoral n.º 1802-2014-UNAP, del 24 de noviembre de 2014;

De conformidad con la Ley n.º 30281 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don **José Raúl Girondi**, director y coordinador de la Universidad Cidade de Sao Paulo UNICID – São Paulo (Brasil), una **ayuda financiera en forma mensual, por la suma de S/.7,500.00 (Siete mil quinientos y 00/100 nuevos soles), de noviembre de 2014 a febrero de 2015**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de Financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL